

**CI 012 SSIS BID 3371 2017**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**CONTRATACIÓN DE UN (1) OFICIAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE**  
**INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA VIDA MEJOR**

**I. ANTECEDENTES**

Que mediante Decreto Legislativo No. 87-2015, el Congreso Nacional de la República de Honduras, Aprobó, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Préstamo No. 3371/BL-Ho, Suscrito el 05 de mayo de 2015, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras, en su condición de Prestatario del Financiamiento de hasta por un monto de Ciento nueve millones ochocientos setenta mil de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 109,870,000.00), fondos destinados a financiar el Proyecto Apoyo al Sistema de Protección Social (Programa Vida Mejor) amparado en el artículo 70 del Decreto No. 17-2010.

Considerando que según se establece en el Contrato de Préstamo: **Componente 2. Fortalecimiento de la Oferta de Servicios del Tercer Ciclo de Educación Básica con énfasis en zonas rurales focalizadas**, 2.04 indica que se apoyará la expansión de la oferta del tercer ciclo de educación para reducir parcialmente la brecha de oferta. Para esto se financiará: (i) la rehabilitación/ampliación de infraestructura educativa (150 módulos) con el acceso a tecnologías de la información, materiales educativos y capacitación docente; (ii) la continuación de la provisión de servicios educativos de tercer ciclo basado en modalidades flexibles y el cual ha sido desarrollado por la SE con apoyo del Instituto Hondureño de Educación por Radio, esperando generar alrededor de 30,000 cupos para estudiantes; (iii) apoyo institucional a la SE; y, (iv) una evaluación cuantitativa y cualitativa de los resultados alcanzados.

Considerando que para efectos del Componente 2, se coordinará con la SE a través de la Subsecretaria de Asuntos Técnicos Pedagógicos y se fortalecerá la UCP-SSIS/SEDIS con el personal técnico y especializado en adquisiciones para la ejecución de las obras.

**II. OBJETIVOS:**

Garantizar el control de calidad, seguimiento y finalización a satisfacción de los proyectos de infraestructura de ampliación del tercer ciclo de Educación Básica para que sean entregados a satisfacción de los usuarios.

**III. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA:**

Para lograr estos objetivos, se espera que el consultor realice las siguientes actividades:

**A. Actividades de supervisión**

1. Asistir a la Unidad de infraestructura en todas las acciones necesarias para la supervisión oportuna y eficiente de los proyectos de infraestructura de los Centros de Educación Básica del tercer ciclo
2. Mantener informada a la Unidad de Infraestructura de los avances físicos de los proyectos
3. Verificar que la calidad de obra cumpla con lo pactada en el contrato
4. Velar por la eficiente utilización de los fondos.
5. Apoyar en la ejecución de los proyectos
6. Dar solución a los problemas técnico que se presenten en la obra siempre y cuando estos no signifiquen incremento de costo
7. Aprobar las estimaciones de obras, ampliaciones de tiempo, ordenes de cambio etc.
8. Recibir las obras finalizadas a satisfacciones por las partes
9. Asistir a reuniones relacionadas con los proyectos

10. Dar instrucciones al contratista a través de la bitácora
11. Dejar constancia escrita en la bitácora de cada proyecto de las visitas realizadas
12. Planificar y dar seguimiento financiero a los proyectos
13. Llevar un archivo físico por cada proyecto
14. Efectuar visitas a los proyectos asignados
15. Apoyar en los procesos administrativos de la unidad
16. Elaborar documentos técnicos e informe final de la consultoría.

#### **B. Actividades de control de calidad**

1. Verificar que los expedientes que contienen las formulaciones están completos conforme los criterios establecidos y listos para iniciar el proceso de contratación
2. Llevar control de las formulaciones ingresadas a la unidad y mantenerlas ordenadas, archivadas y resguardadas tanto física como digital.
3. Apoyar el desarrollo de ferias a la inversa y cualquier otro proceso que se desarrolle orientado a la contratación de los proyectos
4. Participar en comisiones de evaluación
5. Revisión y aprobación técnica de estimaciones, ordenes de cambio, ampliaciones de plazo etc.
6. Revisión, control y seguimiento de las fianzas presentadas por los contratistas
7. Efectuar visitas a las obras para revisar la calidad de los materiales, obra y mano de obra
8. Participar en las recepciones finales de obra
9. Emitir opiniones técnicas cuando se les soliciten
10. Asistir a reuniones
11. Dar seguimiento en gabinete a los proyectos en ejecución
12. Presentar informes mensuales o cuando se les soliciten
13. Apoyar en el seguimiento financiero de los proyectos
14. Atender las instrucciones giradas por el coordinador de la unidad
15. Seguimiento a los PEP individuales y generales
16. Otras actividades que le sean asignadas en el marco de sus competencias profesionales.

#### **IV. PERFIL DEL PUESTO**

##### **Formación Académica:**

- Profesional universitario en Arquitectura o Ingeniería Civil.

##### **Experiencia:**

Mínimo de 5 años en:

- Supervisión de proyectos de infraestructura de preferencia escolar (EXP GRAL)
- Revisión y aprobación de estimaciones, órdenes de cambio etc,
- Preparación de presupuesto, especificaciones técnicas, fichas de costos de obras de Preferencia escolar
- Procesos administrativos (EXP GRAL)
- Procesos de control de calidad de proyectos de infraestructura; obra, mano de obra, Materiales etc.
- Monitoreo y seguimiento de proyectos de infraestructura en PEP
- Procesos de contratación con fondos externos
- Manejo avanzado de programas de computación como : AutoCAD, Proyect, ofimática, internet

**Otros:**

- Disponibilidad de tiempo y de salir fuera de la ciudad
- Capacidad de trabajar en base a resultados y en equipo.
- Facilidad de comunicación y buenas relaciones interpersonales.

**V. Lugar de Trabajo.**

Tegucigalpa, Francisco Morazán, sin perjuicio de que por razón de su objeto, y sea preciso prever desplazamiento en el interior del país, para lo cual se le pagaran los viáticos conforme a Ley.

**VI. MODALIDAD DE LA CONSULTORÍA.**

El periodo de contratación estimado es de nueve (9) meses. Las actividades se desarrollarán en las oficinas del Programa, pudiendo temporalmente desplazarse en el área de intervención del programa cuando su trabajo lo requiera, para lo cual se le pagarán los viáticos que conforme a ley le corresponde.

El contratante hará la retención de Impuesto sobre la Renta, según lo establecen las Leyes de la República de Honduras.

**VII. FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA.**

Para efecto de la presente consultoría los pagos se harán mensualmente contra entrega y aceptación del informe mensual, aprobado por la Coordinación de la Unidad de Formulación y Seguimiento y/o Coordinador de la UCP, los cuales se harán efectivos al consultor previo a la presentación de un informe de actividades mismo que contará con el visto bueno del Coordinador de la Unidad de Infraestructura y del Coordinador de la UCP.

**VIII. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La coordinación y supervisión del trabajo de la consultoría será responsabilidad de la Coordinación de Formulación y Seguimiento y/o Coordinación General.

**IX. VACACIONES**

El proveedor podrá gozar de un (1) día de vacaciones por cada mes trabajado, consensuando fecha con el Coordinador de Infraestructura.

**X. CAUSAS PARA RESCINDIR EL CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS.**

Una vez seleccionado el/la aspirante que la Comisión Evaluadora considerare que cumple los requisitos para ser Contratado, deberá aceptar someterse a las siguientes condiciones, previa firma del Contrato:

- Por incumplimiento del Contratado de las obligaciones estipuladas en los términos de referencia, u otras que indicarán sus superiores jerárquicos conforme a las necesidades del trabajo.
- Cuando la institución pierde la confianza en el contratado en la prestación de sus servicios.
- Por cometer o Incurrir en actos inmorales o delictuosos debidamente comprobados.
- Por revelar asuntos técnicos o dar a conocer información confidencial sobre su trabajo a juicio de la Institución.
- Por inhabilidad o ineficiencia en el cumplimiento de su trabajo.
- Por ser condenado en los Tribunales de Justicia por la comisión de delitos.
- Por inasistencia injustificada durante 2 (Dos) días completos y consecutivos o durante 3 (tres) hábiles en el término de un mes.

- Por todo daño material causado dolosamente al equipo, vehículo, instrumentos, locales de trabajo, papelería y demás implementos que le hayan sido proporcionados para la ejecución de sus labores.
- Por utilizar el equipo, los vehículos, y otros vienen proporcionados para el ejercicio de sus labores en fines ajenos a las funciones técnicas para lo que fue contratado.
- Por cumplirse la fecha pactada de culminación del contrato que se suscribiere.